



CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

- - - En Atlixtac, Guerrero, siendo las doce horas del día veintisiete de febrero del dos mil quince, en cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 226 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se procedió a celebrar en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 26, sito en la calle Mariano Abasolo número 10, Colonia centro de ésta población, bajo la Presidencia de la C. Hilda Ocampo Juárez, con la asistencia de los CC. Ninfa Torres Florencio, Constantino Ramírez Hernández, Benicia Gálvez Merino y Alfredo Terrero Esteban, Consejeros Distritales Electorales propietarios, así como la C. Carolina García Fabián, Consejera Distrital Electoral suplente, de igual manera la asistencia de los CC. Marcial Dircio Ortega, Galdino Florencio López y Enedino Bello Bolaños, representantes propietarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, respectivamente; y se hace constar la inasistencia de la Consejera electoral suplente Olga Ramírez Quiróz, quien no fue convocada por haber renunciado al cargo el día nueve de enero del año en curso y aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día quince del mes y año en cita; del mismo modo se hace constar la inasistencia de los CC. Nicolás Parra de la Cruz, Santiago Sánchez Lotzin, Margarita Rivera Casarrubias, Eleuterio Rodríguez Abúndiz, Doris Casarrubias Vázquez, Víctor Manuel Adame Rosendo, Maricrúz García Cerecero y Juvencio Evangelista Juárez, representantes propietarios acreditados de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Humanista, Encuentro Social y de los Pobres de Guerrero, respectivamente, ni sus suplentes, lo que se hace constar para los efectos legales, aclarando que los dos últimos representantes partidistas debido a que al momento de que los acreditaron supletoriamente ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, fueron omisos en proporcionar domicilios en que podrían ser notificados, son citados mediante cédulas de notificación que fueron fijadas en los estrados de éste órgano desconcentrado electoral, en términos del último párrafo del artículo 31 en relación con el último párrafo del artículo 30 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero número 144, debido al desconocimiento del domicilio habitual o laboral para ser citados, lo que se hace constar para los efectos legales; de igual manera se hace constar la asistencia del Licenciado Erasmo Salvador Carrillo, Secretario Técnico de éste Consejo Distrital, la Cuarta Sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 26, a la que oportunamente fue convocada a sus integrantes.---------





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

Acto seguido, el Secretario Técnico pasó lista de asistencia quedando
comprobada la presencia de cuatro consejeros distritales electorales propietarios,
una consejera suplente y tres representantes partidistas propietarios acreditados
ante este organismo electoral; consecuentemente queda comprobada la asistencia
de la mayoría de los integrantes de este Consejo Distrital

Realizado el pase de lista y confirmada la asistencia de los miembros del Consejo Distrital, el Secretario Técnico declaró la existencia del quórum legal de asistencia y de votación, y como consecuencia, válidos los acuerdos que se tomen en ésta Sesión, en términos de los artículos 226 párrafo tercero y 229 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 5 incisos c) y d) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acto continuo el Secretario Técnico en ejercicio de las facultades que le confiere el
artículo 229 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos
Electorales del Estado de Guerrero, dió lectura al proyecto del orden del día y
sometió a consideración de los asistentes integrantes del Consejo Distrital, mismo
que fue aprobado por unanimidad de votos, el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

- Lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2015, celebrada por este Consejo Distrital. aprobación en su caso.
- INFORME relativo al fenecimiento del término concedido a los Partidos Políticos acreditados ante el 26 Consejo Distrital Electoral, para impugnar el acuerdo aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2015.
- 3. **INFORME DEL ACUERDO 001/SO/15-01-2015** mediante el que se aprueban las renuncias presentadas por Consejeros Electorales propietarios de los Consejos Distritales Electorales. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero del 2015.
- 4. INFORME DEL ACUERDO 002/SO/15-01-2015, mediante el que se aprueba el financiamiento público para el año 2015 que corresponde a los Partidos Políticos para actividades ordinarias permanentes, para gastos de campaña y para actividades específicas, así como el financiamiento público a Candidatos Independientes. aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

Participación Ciudadana del Estado, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero del 2015.

- 5. INFORME DEL ACUERDO 003/SO/15-01-2015, mediante el que se aprueba el catálogo de medios impresos que difunden noticias, así como los lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios impresos durante el Proceso Electoral coincidente de gobernador, diputados y Ayuntamientos 2014-2015. aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero del 2015.
- 6. INFORME DEL ACUERDO 004/SO/15-01-2015, del Consejo General del Instituto Electoral por el que se exhorta a los titulares e integrantes de los tres poderes del Estado y de los gobiernos municipales y a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, para que en el estricto respeto al marco legal que rige la materia electoral, se abstengan de intervenir en el Proceso Electoral y usar programas sociales, recursos financieros, humanos y materiales, para favorecer a algún candidato, partido político o la imagen de éstos; así como a los Partidos Políticos, y a sus militantes, a las organizaciones y a los ciudadanos a respetar las reglas para el proceso electoral, a fin de competir en igualdad de condiciones, absteniéndose de realizar actos que impliquen la difusión de publicidad y realización de actividades promocionales fuera de los plazos de precampaña y campaña electoral, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero del 2015.
- 7. INFORME 002/SO/15-01-2015, relativo a la entrega del oficio No. INE/JLE/VE/018/2014 al Instituto Electoral, por el que se da cuenta sobre la acreditación de observadores electorales, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de enero del 2015.
- 8. INFORME 006/SO/15-01-2015, relativo al inicio de los procesos internos de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Humanista, Encuentro Social y de los Pobres de Guerrero, para la elección de gobernador, diputados y Ayuntamientos 2014-2015, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 15 de enero del 2015.





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

- 9. INFORME DEL ACUERDO 007/SE/21-01-2015, mediante el que se aprueba la renuncia presentada por el C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, al cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su primera sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero del 2015.
- 10. INFORME DEL ACUERDO 010/SE/21-01-2015, mediante el cual se designa al C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de enero del 2015.
- 11. **INFORME DEL ACUERDO 012/SE/29-01-2015**, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente número **TEE/SSI/RAP/006/2014**, que revocó el acuerdo **049/SO/20-12-2014**, se emite un nuevo acuerdo relativo a la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos durante las precampañas y campañas electorales, del Proceso Electoral Ordinario de gobernador, Ayuntamientos y diputados 2014-2015. aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero del 2015.
- 12. **INFORME DEL ACUERDO 013/SE/29-01-2015**, mediante el cual se aprueban las adendas para mesas directivas de casilla, carteles y manual del observador electoral, para las elecciones de gobernador, diputados y Ayuntamientos para el proceso electoral 2014-2015. aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero del 2015.
- 13. **INFORME DEL ACUERDO 014/SE/29-01-2015**, mediante el que se establecen las bases y criterios en que se habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral local 2014–2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero del 2015.





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

- 14. INFORME 012/SE/29-01-2015, relativo al fenecimiento del plazo para la presentación de solicitudes de registro de convenios de Coalición para la elección de diputados de mayoría relativa, durante el proceso electoral ordinario de gobernador, diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de enero del 2015.
- 15. **INFORME DEL ACUERDO 017/SO/03-02-2015**, mediante el que se aprueba el reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de febrero del 2015.
- 16. **INFORME DEL ACUERDO 018/SO/03-02-2015**, mediante el cual se aprueban los modelos y la producción de materiales electorales de las elecciones de gobernador, diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de febrero del 2015.
- 17. INFORME DEL ACUERDO 019/SO/03-02-2015, mediante el que se aprueban los diseños y la impresión de las boletas y los demás formatos de documentación electoral de las elecciones de gobernador, diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de febrero del 2015.
- 18. INFORME 019/SE/14-02-2015. Relativo al estadístico del Padrón Electoral y lista nominal de electores, con corte al treinta de noviembre y treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, que remite la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, a través de la Vocalía del Registro Federal de Electores en Guerrero, emitido por el Consejo General del instituto, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de febrero del 2015.
- 19. INFORME 022/SE/14-02-2015. Relativo al informe sobre el monitoreo realizado en medios de comunicación impresos locales y nacionales, sobre encuestas por muestreo, encuestas de salidas y/o conteos rápidos, para el Proceso Electoral Ordinario de gobernador, diputados y Ayuntamientos 2014-





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

2015. Emitido por el Consejo General del Instituto, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de febrero del 2015.

- 20. **INFORME DEL AVISO 003/SE/14-02-2015.** Relativo al plazo con el que cuentan los Partidos Políticos, precandidatos y simpatizantes, participantes en el presente Proceso Electoral ordinario de gobernador, diputados y Ayuntamientos 2014-2015, para el retiro de la propaganda utilizada en las precampañas electorales. Emitido por el Consejo General del Instituto, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de febrero del 2015.
- 21. **INFORME DEL ACUERDO 021/SE/14-02-2015**. Mediante el que se autoriza a los Consejos Distritales Electorales sesionar y operar administrativamente fuera de la cabecera distrital pero dentro de la delimitación territorial que comprenden los correspondientes Distritos, por motivos que impidan el desarrollo normal de sus actividades. Aprobado por el Consejo General del Instituto, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de febrero del 2015.
- 22. INFORME 024/SE/18-02-2015. Relativo a la entrega formal a este Instituto del acuerdo INE/CG55/2015, por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprueba las medidas y acciones extraordinarias en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, en aquellos Distritos del Estado de Guerrero, cuyas circunstancias de casos fortuitos y de fuerza mayor no permitan las condiciones o impidan la implementación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 18 de febrero del 2015.
- 23.INFORME 025/SE/18-02-2015. Relativo a la entrega formal a este Instituto del listado de capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales designados por cada distrito electoral federal para el Proceso Electoral concurrente de gobernador, diputados locales, Ayuntamientos y diputados federales 2014-2015. Emitido por el Consejo General del Instituto en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 18 de febrero del 2015.
- 24. INFORME DEL ACUERDO 023/SE/18-02-2015, mediante el cual se aprueban las modificaciones al catálogo cartográfico del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral de gobernador, diputados y Ayuntamientos 2014 2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

Participación Ciudadana del Estado, en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de febrero del 2015.

- 25. INFORME DEL ACUERDO 024/SE/18-02-2015, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los partidos políticos para el registro de candidaturas comunes, durante el Proceso Electoral Local Ordinario de gobernador, diputados y ayuntamientos 2014-2015. aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de febrero del 2015.
- 26. INFORME DEL ACUERDO 026/SE/18-02-2015, mediante el cual, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprueba el dictamen que emite la comisión del programa de resultados electorales preliminares, respecto de la normatividad para el funcionamiento de los centros de acopio y transmisión de datos y el centro estatal de acopio y difusión a la que se habrá de ajustarse el programa de resultados electorales preliminares en la elección de gobernador, diputados y Ayuntamientos 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de febrero del 2015.
- 27. INFORME DEL ACUERDO 029/SE/20-02-2015. Relativo a la aprobación del tope de gastos en la propaganda electoral y las actividades de campaña que no podrán rebasar los Partidos Políticos, las Coaliciones y los candidatos de las elecciones de gobernador, diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2014-2015. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de febrero del 2015.

28. ASUNTOS GENERALES.

- a) Informe de actividades del Consejo Distrital Electoral 26.
- b) Solicitud de manifestación de intención y documentación de aspirante a candidato independiente al cargo del miembro del Ayuntamiento de Ahuacuotzingo, Guerrero, C. Marcelino Silva Nava.
- - Antes de iniciar con el desahogo de los puntos del orden del día, el Secretario Técnico Distrital informó al Pleno de este Organismo Electoral que el día veintitrés de los corrientes fueron emitidas por la Presidenta Distrital las convocatorias a





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

cada uno de sus integrantes, mismas que fueron entregadas en la misma fecha y al día siguiente a sus destinatarios; ahora bien, tomando en cuenta que la primer consejera electoral suplente Olga Ramírez Quiroz, el día nueve de enero del año en curso presentó su escrito de renuncia al cargo de consejera electoral suplente por motivos personales y que fue aprobado por el Organismo Electoral en el Estado en su Sesión de fecha quince del mes y año citados, consecuentemente por disposición del artículo 223 de la ley comicial en el Estado, las vacantes deben ser cubiertas por los suplentes subsecuentes según el orden de prelación en que fueron designados por el Consejo General, haciendo el corrimiento respectivo; y para el caso particular y de acuerdo a la lista de prelación fue llamado al C. Felipe Mendoza Hernández, tercer consejero electoral suplente, para fungir como segundo consejero electoral suplente en el presente proceso electoral, ascendiendo como primera la C. Carolina García Fabián; en tal virtud mediante oficio número 142 de fecha veintitrés de los corrientes, suscrita por la presidenta distrital fue convocado al Consejero Distrital Suplente C. Felipe Mendoza Hernández, a efecto de que compareciera a la cuarta sesión ordinaria, por lo que para ello la presidenta distrital y en compañía del fedatario distrital electoral se apersonó a las dieciocho horas del día veinticuatro de los corrientes en el domicilio ubicado en la calle Leona Vicario sin número, de la Colonia Vista Hermosa de la cuidad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, domicilio que se encuentra proporcionado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el fin de hacerle entrega la convocatoria respectiva, domicilio que fue proporcionado por la persona buscada al inscribirse como aspirante a Consejero Distrital en el periodo de recepción de documentos, sin que fuera localizada dicha persona en tal domicilio, por lo que se vió obligada a localizarlo mediante sendas llamadas telefónicas en telefonía móvil con el número 74 71 26 66 74 y telefonía fija de telmex 104 00 58, quien informó que se encontraba en el domicilio ubicado en la calle 12 Norte número 800, del Barrio del Dulce Nombre de la misma ciudad en cita, lugar en que se constituyó a las dieciocho horas con cincuenta minutos de la misma fecha y una vez apersonado se encontró a la persona buscada quien se le informó el motivo de la visita, pero se negó a recibir la notificación, señalando no tener interés en participar como Consejero Distrital Suplente 2, por lo que ante tal negativa no fue posible obtener el acuse de recibo, circunstancia que ha sido informada a las oficinas centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, lo que se hace constar para los efectos

- - - Seguidamente se procedió al desahogo del primer punto del orden del día, referente a la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha quince de enero del dos mil quince, celebrada por este consejo distrital, por lo que la





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

Presidenta distrital solicitó al Secretario técnico, diera lectura el acta de referencia y el fedatario electoral procedió a dar lectura y concluido que fue la Consejera Presidenta sometió a consideración del pleno para su aprobación o desaprobación, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral presentes en ésta Sesión para los efectos legales.

- - - Seguidamente y continuando con el desahogo de los puntos del orden del día la Presidenta distrital solicitó al pleno la dispensa de lectura de los puntos marcados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, por tratarse de diversos informes y acuerdos emitidos y aprobados por el pleno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su primera y segunda sesión ordinarias de fechas quince de enero y tres de febrero del 2015, respectivamente, así como la primera y segunda sesión extraordinarias de fechas 21 y 29 de enero del presente año; tercera, cuarta y quinta sesiones extraordinarias celebradas el catorce, dieciocho y veinte de febrero del año en cita, respectivamente, mismos que son del conocimiento de los integrantes de este organismo electoral por haberse anexado en la convocatoria que les fue entregada oportunamente, petición que fue sometida a consideración del pleno sobre la dispensa de lectura y que fue aprobada por unanimidad de votos, consecuentemente se omitió darles lectura, y la Presidenta Distrital solicitó al pleno si querían hacer comentarios sobre los informes y acuerdos respectivos, por lo que el Secretario técnico informó al pleno que el acuerdo aprobado en la tercera sesión ordinaria consistente en la aprobación del acuerdo mediante el cual fueron designados los analistas de organización y jurídico, así como capturista adscritos a este organismo electoral no fue impugnado mediante el recurso de apelación por ningún representante partidista dentro del plazo de cuatro días que estatuye los artículos 11 y 44 en su fracción II de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Estado de Guerrero, por lo que quedó firme para los efectos legales. - - - - - -





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

- - - De igual manera y prosiguiendo con el análisis de los informes, la presidenta Distrital informó sobre la aprobación del organismo electoral en el Estado del financiamiento público para el presente año 2015, para los partidos políticos acreditados, así como de aquellos que obtuvieron su registro después del último proceso electoral local (2012) para sus actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas, así como el financiamiento público a candidatos independientes y que corresponde al punto número cuatro del orden del día refiriendo, que asciende a un monto anual del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes la cantidad \$109,299,787.45 (ciento nueve millones doscientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos), \$54,649,893.73 (cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos con setenta y tres centavos), por concepto de gastos de campaña para el presente año \$3,278,993.62 (tres millones doscientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres pesos con sesenta y dos centavos) por concepto de actividades específicas como entidades de interés público, y \$729,029.58 (setecientos veintinueve mil veintinueve pesos con cincuenta y ocho centavos), por concepto de gastos de campaña para los candidatos independientes que contiendan en el presente proceso electoral, cantidades que fueron determinadas su distribución el treinta por ciento de manera igualitaria entre todos los partidos contendientes y el restante setenta por ciento en forma proporcional de acuerdo al porcentaje de votación que haya obtenido a cada uno de los partidos políticos en la elección ordinaria anterior (2012), por lo que fueron exhortados a los representantes de los Partidos Políticos a efecto de apegarse con los topes de gastos que les fueron

- - - continuando con el análisis de los informes remitidos, se prosiguió con el marcado con el número **004/SO/15-01-2015**, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, mediante el cual se exhorta a los titulares e integrantes de los tres poderes del Estado y de los gobiernos municipales y a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, para que en el estricto respeto al marco legal que rige la materia electoral, se abstengan de intervenir en el Proceso Electoral y usar programas sociales, recursos financieros, humanos y materiales, para favorecer a algún candidato, partido político o la imagen de éstos; así como a los Partidos Políticos y a sus militantes, a las organizaciones y a los ciudadanos a respetar las reglas para el proceso electoral, a fin de competir en igualdad de condiciones, absteniéndose de realizar actos que impliquen la difusión de publicidad y realización de actividades promocionales fuera de los plazos de precampaña y campaña electoral, el Pleno





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

de este Organismo electoral reiteró el exhorto a las autoridades gubernamentales a efecto de respetar y cumplir el acuerdo en comento a fin de que exista una competencia entre los candidatos en igualdad de condiciones, por lo que el representante del Partido de la Revolución Democrática C. Galdino Florencio López solicitó el uso de la voz y concedido que le fue, manifestó que el Partido de los Pobres de Guerreo se ha extralimitado en su campaña política de publicidad, ya que existe mucha propaganda en la geografía de este distrito, por lo que debe de exhortársele a efecto de apegarse a los montos aprobados de tope de gastos de campaña correspondientes, de la misma manera la consejera Benicia Gálvez Merino solicitó el uso de la voz y concedido que le fue sugirió que en vista de la inasistencia a las sesiones de los representantes de los Partido Políticos de los Pobres de Guerrero y Encuentro Social, es necesario su localización a efecto de exhortarlos para que se apeguen a la normatividad en cuanto a los topes de gastos de campaña.

- - seguidamente fue analizado el informe del AVISO 003/SE/14-02-2015, relativo al plazo con el que contaron los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes participantes en el presente proceso electoral 2014-2015, para el retiro de la propaganda utilizada en las precampañas electorales, por lo que la Presidenta Distrital informó al pleno que se han girado los oficios correspondientes a los siete Presidentes Municipales que comprende el distrito 26, a efecto de que informen la existencia o no de la propaganda electoral utilizada por los Partidos Políticos y precandidatos a gobernador del Estado, requiriendo de ser afirmativo su retiro inmediato e informen a este organismo electoral el costo de su retiro y a qué candidato y/o partido político corresponde, lugares de existencia y remitiendo evidencias fotográficas, costo que será cubierto a través de los descuentos de ministración del financiamiento público del partido político infractor y la imposición de las sanciones que establece la Ley, señalando que el único presidente municipal que ha informado hasta la fecha es el de Acatepec, Guerrero, información que oportunamente será remitida a las oficinas centrales del Instituto

- - - Se hace constar que el pleno de este Consejo Distrital hace énfasis en el punto número 21 del orden del día, referente al informe del acuerdo **021/SE/14-02-2015**, mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha catorce de febrero del 2015, autorizó a los 28 Consejos Distritales Electorales locales a sesionar y operar administrativamente fuera de la cabecera distrital pero dentro de la delimitación territorial del distrito correspondiente previo acuerdo por el pleno, por motivos que impidan el desarrollo normal de sus actividades, por lo que con tal determinación





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

- - De igual manera fueron realizados los comentarios sobre el punto número 22 del orden del día referente al INFORME 024/SE/18-02-2015, relativo a la entrega formal al Instituto Electoral en el Estado del acuerdo INE/CG55/2015, mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en su cuarta sesión extraordinaria del día 18 de febrero del 2015, aprobó medidas y acciones extraordinarias en materia de integración de mesas directivas de casillas y capacitación electoral en los distritos que corresponden al Estado de Guerrero, cuyas circunstancias de casos fortuitos y fuerza mayor no permitan las condiciones o impidan la implementación de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2014-2015, acuerdo en el cual se desprende la flexibilidad de ciertas actividades a realizarse en la calendarización y fases de la estrategia de capacitación y asistencia electoral, en que el INE autorizó a sus Juntas y Consejos Distritales realizar la primera y segunda insaculación en fechas diferentes a las establecidas en la estrategia de capacitación y asistencia electoral, así mismo en caso de ser necesario, se podrán realizar ambos procesos en cualquier otra instalación del instituto a efecto de dar continuidad a las tareas de integración de
- - De igual manera se analiza el INFORME 025/SE/18-02-2015, Relativo a la entrega formal al Instituto Local del listado de capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales designados por cada distrito electoral federal para el Proceso Electoral concurrente de gobernador, diputados locales, Ayuntamientos y diputados federales 2014-2015, por lo que para el caso particular se hace del conocimiento de los integrantes de este organismo distrital el numero de Electorales y Capacitadores Supervisores Asistentes Electorales corresponden al distrito 26, a efecto de conocer y coordinarse en la capacitación que realizan en sus áreas de asignación para tener una buena capacitación a los ciudadanos insaculados para ser funcionarios de casilla, sobre este acuerdo las consejeras distritales Benicia Gálvez Merino y Ninfa Torres Florencio, refieren que es necesario y urgente tener comunicación con los capacitadores asistentes electorales a fin de conocer la carga de trabajo que les han asignado las juntas distritales ejecutivas de INE, ante tal petición se sugiere de ser posible celebrar reuniones de trabajo a efecto de intercambiar información con los capacitadores asistentes electorales que corresponden a este distrito electoral, pero además tanto los consejeros distritales como representantes de los partidos políticos





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

solicitaron copia de la lista de los capacitadores asistentes electorales, mismas que se les será entregado oportunamente.

- - - Seguidamente se prosiguió con el análisis del INFORME DEL ACUERDO 029/SE/20-02-2015, Relativo a la aprobación del tope de gastos en la propaganda electoral y las actividades de campaña que no podrán rebasar los Partidos Políticos, las Coaliciones y los candidatos de las elecciones de gobernador, diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2014-2015, sobre este informe se desprende que contienen los montos de tope de gastos de campaña para cada elección (diputados, gobernador y Ayuntamientos), así como la duración de tope de campaña de cada elección desprendiendo para la elección de gobernador del estado el órgano electoral central en el estado en su quinta sesión extraordinaria del día 20 de febrero del 2015, aprobó como tope máximo de gastos en la propaganda electoral y actividades de campaña la cantidad de veintisiete millones ciento trece mil trescientos noventa y tres pesos con noventa y siete centavos, por lo que se exhorta a los partidos políticos, y/ o coaliciones y candidatos a gobernador del estado se apeguen al monto aprobado como tope máximo de gastos de campaña electoral, siendo todos los comentarios realizados por todo el consejo distrital sobre los informes y acuerdos remitidos por el Instituto

- - - Por último se pasó al desahogo del punto 28 del orden del día, consistente en asuntos generales, iniciando con el inciso a) consistente en el Informe de actividades de este Organismo Electoral, por lo que se informa al pleno las diversas actividades que se han realizado durante el periodo del quince de enero a la fecha, entre ellas se informa al pleno de las actividades de mayor trascendencia, tales como el recorrido conjunto con el personal de las Juntas Distrital Ejecutivas 05 y 06 con sede en Tlapa de Comonfort y Chilapa de Álvarez respectivamente, a los lugares en que habrán de instalarse las casillas el día de la jornada electoral el siete de junio próximo, durante el periodo del quince de enero al quince de febrero del año en curso, actividad que fue realizada por el personal adscrito y en algunas ocasiones con consejeros y representantes de los partidos, informando que durante el desarrollo de esta actividad fueron entrevistados a los comisarios y/o delegados municipales para solicitar su anuencia de instalación de casilla, y presidente, síndico procurador y secretario general del ayuntamiento para el caso de las casillas a instalarse en las cabeceras municipales, resaltando que la única autoridad que se negó a dar su anuencia fue el comisario municipal de la comunidad de Patlicha, municipio de Copanatoyac, Guerrero; de igual manera se informa que el día seis de febrero del dos mil quince se asistió a la primera insaculación de ciudadanos prospectos a ser funcionarios de las mesas





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

directivas de casilla en la junta distrital electoral 06 con sede en la ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero concurriendo el personal adscrito, consejero y representantes de los partidos acreditados, de igual manera se informa que el 17 de los corrientes se asistió a la reunión de trabajo de las juntas distritales 05 y 06 en la cual fue aprobada la lista de lugares propuestos para la ubicación de casillas en la jornada electoral de primer domingo de junio, al igual la asistencia en la sesión del consejo distrital electoral 05 y 06 en que fue presentada al pleno las listas de ubicación de casillas antes citadas, eventos en que se desprende y se informa al pleno que para este Distrito Electoral en la jornada electoral habrán de instalarse un total de 192 casillas, de las cuales 117 serán básicas, 47 contiguas, 27 extraordinarias y 1 especial; de igual manera se informa que del 27 de febrero al 20 de marzo se llevara a cabo los recorridos de examinación de ciertos lugares de ubicación de casillas en forma conjunta con el personal de las juntas distritales ejecutivas principalmente en las casillas extraordinarias y especiales y/o lugares que tengan inconsistencias, mismas que serán aprobadas por el INE en su sesión del día 17 de marzo del dos mil quince y 2 de abril del año que transcurre; de igual manera se informa la asistencia en los cursos de capacitación de capacitadores asistentes electorales en los municipio de Ahuacuotzingo y Acatepec.------





CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26.

- - - Concluido lo anterior, se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron, por ante el Secretario técnico que autoriza y da fe. - - - **DOY FE**. - - -

La Presidenta del Consejo Distrital Electoral 26.

C. Hilda Ocampo Juárez.

C. Ninfa Torres Florencio C. Constantino Ramírez Hernández.

Consejera Electoral Propietaria. Consejero Electoral Propietario.

C. Benicia Gálvez Merino. C. Alfredo Terrero Esteban.

Consejera Electoral Propietaria. Consejero Electoral Propietario.

C. Marcial Dircio Ortega.

C. Galdino Florencio López.

Representante del Partido Acción Representante del Partido de la Nacional. Revolución Democrática.

C. Enedino Bello Bolaños. Lic. Erasmo Salvador Carrillo.

Representante del Partido del Secretario Técnico.

Trabajo.